

Términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS)

Los Términos Internacionales de Comercio tiene las siglas INCOTERM por su traducción al inglés (Internacional Comercial Term), también se los conoce como Cláusulas de Precio. Estos términos de tres letras son normas que se crearon para establecer las condiciones de entrega de las mercancías en el comercio internacional, estas normas también se usan para esclarecer los costos de las transacciones comerciales y delimitar las responsabilidades comprador-vendedor.

Estos términos dan una clara idea de cómo es el transporte de mercancías en el comercio internacional en la actualidad. Están regidos por la Cámara de Comercio Internacional y determinan lo siguiente:

- El alcance del precio.
- El momento y lugar donde se produce la transferencia de riesgos sobre la mercancía del vendedor hacia el comprador.
- Lugar de entrega de la mercancía.
- Quién contrata y paga el transporte.
- Quién contrata y paga el seguro.
- Qué documentos tramita cada parte y su costo.

La Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC Internacional Chamber of Commerce) es la encargada de la elaboración y actualización de estos términos dependiendo de los cambios que se presenten en el comercio internacional; en la actualidad, los INCOTERMS 2010 son los que se encuentran en vigor.

En la edición de INCOTERMS 2010, que es la que se encuentra en vigor actualmente, existen dos grupos: los INCOTERMS polivalentes y los marítimos.

- Los polivalentes son aquellos donde el medio de transporte puede ser una combinación de todos los medios de transporte y los términos que se utilizan para expresarlos son EXW, FCA, CPT, CIP, DAT, DAP y DDP.
- El marítimo indica que el transporte principal sea por vía fluvial o por mar, los términos que se utilizan son: FAS, FOB, CFR, CIF.

Términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS)

INCOTERMS 2010		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Grupo E	EXW	Fábrica (en) lugar convenido.
Grupo F	FCA	Franco transportista lugar convenido.
	FAS	Franco al costado del buque puerto de carga convenido.
	FOB	Franco a bordo... puerto de carga convenido.
Grupo C	CFR	Costo y flete... puerto de destino convenido.
	CPT	Transporte pagado hasta... puerto de destino convenido.
	CIF	Costo, seguro y flete... puerto de destino convenido.
	CIP	Transporte y seguro pagados hasta, puerto de destino convenido.
Grupo D	DAT	Entregado en terminal... puerto de destino convenido.
	DAP	Entregado en un punto... lugar de destino convenido.
	DDP	Entregado derechos pagados... lugar de destino convenido.

A continuación se explica el contenido de cada uno de los grupos.

✓ Grupo E Salida

El exportador pone a disposición del importador las mercancías, el importador tiene que realizar el trayecto y documentos necesarios para llevarlo a su país.

✓ Grupo F Transporte principal no pagado

En este grupo se establece como obligación del exportador entregar la mercancía a un transportista elegido por el importador, este último deberá llevar la mercancía hasta su país y se encargará de los trámites correspondientes.

✓ Grupo C Transporte principal pagado

El exportador pone un transporte para el traslado de la mercancía hasta el país del importador, quedando libre de responsabilidad si algo llegase a pasar con la mercancía, después del embarque y despacho de la mercancía el exportador no asume ninguna responsabilidad.

✓ Grupo D Llegada

Términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS)

El exportador corre con todos los gastos y responsabilidades que implican el traslado de la mercancía hasta el país destino. El importador recibe la mercancía en sus instalaciones.

Referencia:
comercioyaduanas.com.mx (2015) INCOTERMS 2010: grupos y categorías. Recuperado el día 10 de noviembre de 2015, a partir de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterms2010/206-grupos-incoterms-2010-categorias>